



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 207-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 19 de agosto del 2019

VISTO:

El Oficio N° 101-2019-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, con el cual remite solicitud de reingreso de la estudiante, correspondiente al segundo semestre académico 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, artículo 42, del capítulo IX, Tercera y Cuarta Disposición Final, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpidos sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al segundo Semestre 2019, es procedente autorizar el reingreso de la recurrente a fin de que puedan continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el reingreso de la estudiante a la Facultad de Odontología en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución correspondiente al segundo Semestre Académico 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO UNIVERSITARIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
2095427	MELISSA ALESSANDRA VELA RODRIGUEZ	Regular

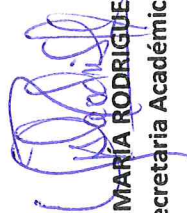
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la matrícula en el Segundo Semestre Académico 2019 de la estudiante indicados en el artículo precedente, quien deberá sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica



Distrib: DEFP, DIGRAA, OAA/FO, interesada, archivo.
Mary.



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 207-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 19 de agosto del 2019

VISTO:

El Oficio N° 101-2019-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, con el cual remite solicitud de reingreso de la estudiante, correspondiente al segundo semestre académico 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, artículo 42, del capítulo IX, Tercera y Cuarta Disposición Final, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpidos sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al segundo Semestre 2019, es procedente autorizar el reingreso de la recurrente a fin de que puedan continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, el reingreso de la estudiante a la Facultad de Odontología en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución correspondiente al segundo Semestre Académico 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO UNIVERSITARIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
2095427	MELISSA ALESSANDRA VELA RODRIGUEZ	Regular

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR**, la matrícula en el Segundo Semestre Académico 2019 de la estudiante indicados en el artículo precedente, quien deberá sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica



Distrib: DEFP, DIGRAA, OAA/FO, interesada, archivo.
Mary.



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 207-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 19 de agosto del 2019

VISTO:

El Oficio N° 101-2019-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, con el cual remite solicitud de reingreso de la estudiante, correspondiente al segundo semestre académico 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, artículo 42, del capítulo IX, Tercera y Cuarta Disposición Final, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpidos sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al segundo Semestre 2019, es procedente autorizar el reingreso de la recurrente a fin de que puedan continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el reingreso de la estudiante a la Facultad de Odontología en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución correspondiente al segundo Semestre Académico 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO UNIVERSITARIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
2095427	MELISSA ALESSANDRA VELA RODRIGUEZ	Regular

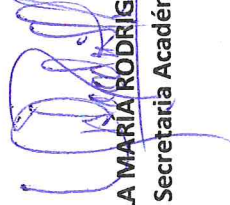
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la matrícula en el Segundo Semestre Académico 2019 de la estudiante indicados en el artículo precedente, quien deberá sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distrib: DEFP, DIGRAA, OAA/FO, interesada, archivo.
Mary.